

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 19875
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-134073

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 19 de diciembre de 2007 con el N° 07-134073-00000-0000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada del señor Domingo Bengoa Saez de Cortazar, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN SEMIPREFABRICADA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/ES 2007/000029 de fecha 24 de enero de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 599 del 31 de diciembre de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 19 a 21 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

Jul 19875

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 19875
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-134073

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"SISTEMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN
SEMIPREFABRICADA"**

Clasificación IPC: E 04 B 1/35.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 19 a 21.

Titular: DOMINGO BENGEOA SAEZ DE CORTAZAR.

Domicilio: Alava, España.

Inventor: Domingo Bengoa Saez de Cortazar.

Prioridad N°: P200600168 **Fecha:** 25 de enero de 2006 **País:** ES.

Solicitud Internacional N°: PCT/ES 2007/000029 **Fecha:** 24 de enero de 2007.

Vigente desde: 24 de enero de 2007 **Hasta:** 24 de enero de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada del señor Domingo Bengoa Saez de Cortazar, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 19875
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-134073

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 ABR. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021